



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1916**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A
Demandado (s) : Ángela María Vélez Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00193-00**

La Unión Valle, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obra a folio 29, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante atendiendo al requerimiento realizado mediante auto No. 1813, informa que el correo electrónico del acreedor Banco Agrario De Colombia para la notificación personal conforme al decreto 806 de 2020, es notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co el cual fue tomado de la página web de la entidad (<https://www.bancoagrario.gov.co/paginas/notjudiciales.aspx>) al cual se le puede enviar la notificación personal ordenada e informa al despacho que procederá, por lo que se tendrá para efectos de notificación personal al acreedor Banco Agrario De Colombia, la antes anotada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

670007959cd49a23925d6f9e84a466fb93081054e54f84b49f76309051b4632c

Documento generado en 06/08/2021 02:00:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>